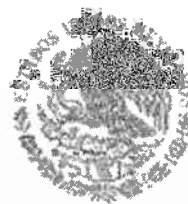


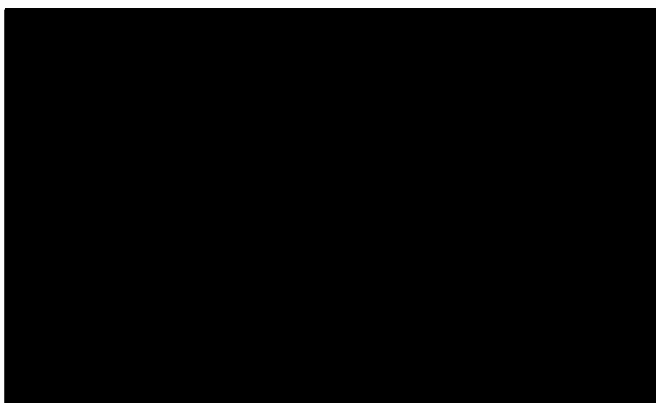
**SENER**

SECRETARÍA DE ENERGÍA



**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial  
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa  
Dirección de Evaluación de Impacto Social



ACUSE

**DICTAMEN TÉCNICO**

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Evaluación de Impacto Social Área Contractual No. 17 Campo Paso de Oro"*

Nombre del Promovente: *"Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V."*

Fecha: *"27 de octubre de 2017"*

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Director de Evaluación de Impacto Social

## APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios y o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

**Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;

- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

Elaboró: \_\_\_\_\_



**SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.**

**Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto de su área de influencia.**

- 1. A. Descripción del proyecto
- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto

**1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. (**Promoviente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o EIS**) la descripción técnica del proyecto de extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual No. 17 "Campo Paso de Oro", la cual se localiza en los municipios de Martínez de la Torre y Papantla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cuyo polígono comprende una superficie de 23.1 kilómetros cuadrados (**Proyecto**).

El **Promoviente** indica que la primera etapa del **Proyecto**, consiste en la implementación de un Plan de Evaluación que tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Determinar y evaluar la reserva remanente probada (1P), probable (2P) y posible (3P),
- Definir el modelo estático del campo,
- Establecer la capacidad de infraestructura de producción requerida para el probable manejo de producción,
- Cumplir con la meta del Contenido Nacional,
- Realizar los Estudios de Línea Base Ambiental y Línea Base Social.

Asimismo, el **Promoviente** presenta una tabla en la que señala las actividades, sub actividades y/o tareas que se llevarán a cabo durante el Plan de Evaluación.

**Tabla 1. Plan de Evaluación**

Modelo dinámico sísmico 3D	0	0
Certificación de Núcleos	1	1
Perforación Pozo Nuevo	4	2
RMA	1	1
RMA	0	0
Rme	0	0
	0	0

En lo que respecta a la etapa de desarrollo del **Proyecto**, el **Promoviente** refiere que tiene como objetivo principales los siguientes:

- Construir un modelo sedimentario;

- Construir los modelos estático y dinámico del "Campo Paso de Oro", para caracterizar el yacimiento y certificar las reservas actuales;
- Validar el factor de recuperación de aceite y gas con la finalidad de maximizar la extracción de la reserva remanente;
- Desarrollar el campo mediante un pozo delimitador y pozos de desarrollo;
- Actualizar las reservas del campo, y
- Definir el abandono de pozos e instalaciones en función de la declinación del campo.

El **Promoviente** refiere que dentro de su organigrama contará con un Área de Operación, misma que será encargada de realizar las siguientes actividades: perforaciones, reparaciones mayores y menores con y sin equipo, estimulaciones, inducciones, toma de información y mantenimiento a pozos. El **Promoviente** resalta que el manejo de la producción se efectuará a través de pipas y las instalaciones de producción serán portátiles.

En lo que refiere a las características técnicas del **Proyecto**, el **Promoviente** presenta la siguiente información:

**Tabla 2. Características del "Paso de Oro"**

Año de	23.1 en dos
Fecha de inicio de	1975
Profundidad del de terreno	3250 22 a 147
Número de	81 verticales BM
Era, periodo y época	Cenozoica - Terciario - Cretácico Sup. e Inf. -
Cuenca	Misantla
tectónico	San Andrés asociado a tectónica Sin Riff
Ambiente de depósito	Marino en Sistema Carbonatado de Plataforma, Talud de Cuenca
Mineralogía	Fragmentos de Roca (Basamento), Carbonatos y
Saturaciones	Acéite Gas
Porosidad	2 - Primaria Fracturada
Permeabilidad	0.10 - 30 mD
neto	8 - 20 - 40
Relación neto bruto	14 - 40
de hidrocarburos	Acéite N Gas Humedo
Densidad °API	28-29 a 31-32
Viscosidad (cp)	1.0647 a 0.1
Relación - aceite actual	75 - 92
Bó inicial actual	1.3568
de azufre	Sin dato
Presión de saturación o rocío	173.7
Factor de	200 b
Poder calorífico	1272.963
	68°

Elaboró:



Presión inicial	457.7 - 253
Presión actual	253
Mecanismos de	secundario Roca Fluido
Fuente:	Elaborada por el Promovente en la EVIS

El **Promovente** señala que el **Proyecto** se desarrollará en cuatro etapas, las cuales se describen a continuación:

**Tabla 3. de desarrollo del**

Etapa	Descripción	Detalles
Etapa de Transición y Arranque	90 días a partir del de la fecha efectiva (agosto 25 - noviembre 23, 2016).	El <b>Promovente</b> indica que se llevará a cabo la entrega/ recepción del campo.
Etapa de Evaluación.	Un año a partir de la aprobación del plan por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	El <b>Promovente</b> refiere que se efectuará el corte de 4 núcleos. De acuerdo con lo manifestado por el <b>Promovente</b> , durante esta etapa se realizará la <b>de un</b> nuevo. El <b>Promovente</b> construirá el modelo estático del <b>de certificación de reserva.</b>
Etapa de Desarrollo.	Aproximadamente 24 años.	El <b>Promovente</b> con el <b>se</b> <b>de</b> <b>Menores</b> En función del desarrollo del campo, el <b>Promovente</b> realizará las Reparaciones <b>Menores</b> En función del desarrollo del campo, el <b>Promovente</b> llevará a cabo el diseño, instalación y puesta en marcha de la infraestructura necesaria para el manejo de la <b>del</b> En función de desarrollo de campo, el <b>Promovente</b> contempla implementar y <b>en</b> un <b>sistemas de</b> <b>secundaria</b> Durante esta etapa, se llevará a cabo el abandono del campo o en su caso, se renovará la licencia.
Etapa de Abandono.	Por definir.	N/D

Fuente: Tabla elaborada por el Promovente en la EVIS

Adicionalmente, el **Promovente** refiere que el Área Contractual se conforma de tres polígonos (A,B y C), mismos que se encuentran delimitados por los siguientes vértices y coordenadas:

**Tabla 4. Coordenadas del Área Contractual No. 17 "Paso de Oro"**

Polígono	Vértice	X (Easting)	Y (Northing)	Altura	X (Easting)	Y (Northing)
Polígono A	1	20 16 00	97 06 00	14	698441	2242131
	2	20 15 00	97 06 00	14	698462	2240286
	3	20 15 00	97 05 00	14	700204	2240306
	4	20 14 30	97 05 00	14	700214	2239383
	5	20 14 30	97 03 30	14	702826	2239414
	6	20 13 00	97 03 30	14	702848	2237569
	7	20 13 00	97 05 00	14	700246	2236616
	8	20 13 30	97 05 00	14	700236	2237538
	9	20 13 30	97 06 00	14	698494	2237518
	10	20 14 00	97 06 00	14	698483	2238441
	11	20 14 00	97 06 30	14	697613	2238431
	12	20 14 30	97 06 30	14	697602	2239353
	13	20 14 30	97 07 00	14	696731	2239343
	14	20 15 00	97 07 00	14	696721	2240766
	15	20 15 00	97 07 30	14	695850	2240256
	16	20 16 00	97 07 30	14		2242101
Polígono B	1	20 16 30	97 08 00	14	694948	2243014
	2	20 16 30	97 07 00	14		2242994
	3	20 17 00	97 09 00	14	693197	2243917
	4	20 17 00	97 08 30	14	694067	2243927

Elaboró:

	5	20 17 30	97 08 30	14 0	694057	2244849
	6	20 17 30	97 08 30	14	695798	2244869
	7	20 17 00	97 07 30	14	695808	2243946
	8	20 17 00	97 08 00	14	694938	2243927
Polígono C	4	20 17 00	97 08 30	14	694067	2243927
	3	20 17 00	97 09 00	14	693197	2243917
	A	7 30	97 09 00	14	693186	2244840
	5	20 17 30	97 08 30	14	694057	2244849

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

De acuerdo con lo manifestado por el **Promoviente**, el Campo Paseo de Oro se encuentra conformado por ocho pozos, de los cuales uno se encuentra cerrado con posibilidades y siete se encuentran taponados. De estos ocho pozos, tres se ubican en el polígono A y cinco en el polígono B.

En lo que refiere a las principales vías de acceso al Área Contractual, el **Promoviente** menciona las siguientes:

- a) Carretera Estatal tramo Poza Rica de Hidalgo, Papantla de Oloarte- El Remolino- Canoas- Martínez de la Torre;
- b) Carretera federal N° 180 Poza Rica de Hidalgo- Gutiérrez Zamora- La Guadalupe- Casitas- San Rafael, Martínez de la Torre.

Por otra parte, el **Promoviente** refiere que el **Proyecto** se desarrollará en 10 localidades rurales ubicadas en el municipio Martínez de la Torre. Estas localidades son:

**Tabla 5. Localidades en donde se desarrollará el**

	Martínez de la Torre	Colonia	Suriana	
1	Martínez de la Torre	0122	El Pirulillo	X
2	Martínez de la Torre	0202	Panaj de la Virel	X
3	Martínez de la Torre	0300	Avellino	X
4	Martínez de la Torre	0214	Puente Grande	X
5	Martínez de la Torre	0299	Fincas Santa	X
6	Martínez de la Torre	0401	El Inocente	X
7	Martínez de la Torre	0433	Román Blistos	X
8	Martínez de la Torre	0479	Las Pirámides (Ricardo Wall)	X
9	Martínez de la Torre	0154	Santa Sofía	X
10				

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

Respecto al uso de suelo, el **Promoviente** indica que la superficie donde se desarrollará el **Proyecto** es utilizada para agricultura de temporal, permanente y semipermanente.

En lo que respecta a la superficie requerida para el desarrollo del **Proyecto**, el **Promoviente** señala lo siguiente:

**Tabla 6. Superficie requerida para el desarrollo del Proyecto**

Paseo de Oro	398 Hectáreas	925 Hectáreas	Hectáreas
--------------	---------------	---------------	-----------

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

El **Promoviente** refiere que a partir de los resultados de la etapa de evaluación del campo, la superficie de afectación **será**

Elaboró:

### 1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promoviente** delimita tres áreas: un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa y un Área de Influencia Indirecta (pág. 40-54).

Para esta Dirección General, el Área Núcleo (AN) es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen, así como una zona de amortiguamiento de 500 metros alrededor del polígono.

Adicionalmente, para la delimitación del Área Núcleo, el **Promoviente** utilizó los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, actividad económica y adquisición de bienes y servicios, ordenamientos territoriales existentes, normas oficiales mexicanas vinculadas al **Proyecto**, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del **Proyecto**, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.

De esta forma, el **Promoviente** concluye que el AN comprenderá las siguientes 17 localidades: Colonia Agrícola la Suriana, El Pitalillo, Santa Sofía, Panal de la Miel, Puente Grande, Finca Santa Julia, Avelino Zúñiga, El Inocente, Román Bustos, Las Pirámides (Ricardo Wall), Arroyo Blanco, Llanos de San Lorenzo, Paso de las Limas, Zapote Bueno, San Francisco, Las Maravillas y La Piedrilla.

En lo que refiere a los recursos hídricos del AN, el **Promoviente** indica que a partir del criterio de cercanía es posible identificar los siguientes ríos: Río Solteros, el Río Chichicatzapan y algunas corrientes intermitentes.

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético.

Para delimitar el AID el **Promoviente** consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, normas oficiales mexicanas vinculadas al **Proyecto**, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del **Proyecto**, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos, localidades que se encuentran cercanas al **Proyecto**, asentamientos poblacionales que comparten vías de comunicación con el campo "Paso de Oro", Localidades que interactúan con el **Proyecto** en sus diferentes etapas de desarrollo, asentamientos poblacionales mayores a 20 personas, y localidades que puedan brindar algún tipo de servicio para el desarrollo del **Proyecto**.

Derivado de lo anterior, el **Promoviente** indica que el AID estará conformada por siete localidades: Cinco de Mayo, Balsas de Agua (Pozos de Oro), Cerro Blanco, Nueva Italia, Nueva Suriana, La Curva y Los Nidos. Adicionalmente, el **Promoviente** indica que de manera cercana al Área de Influencia Directa se ubica el Río Solteros, el Río Chichicatzapan y corrientes intermitentes.

Elaboró: \_\_\_\_\_



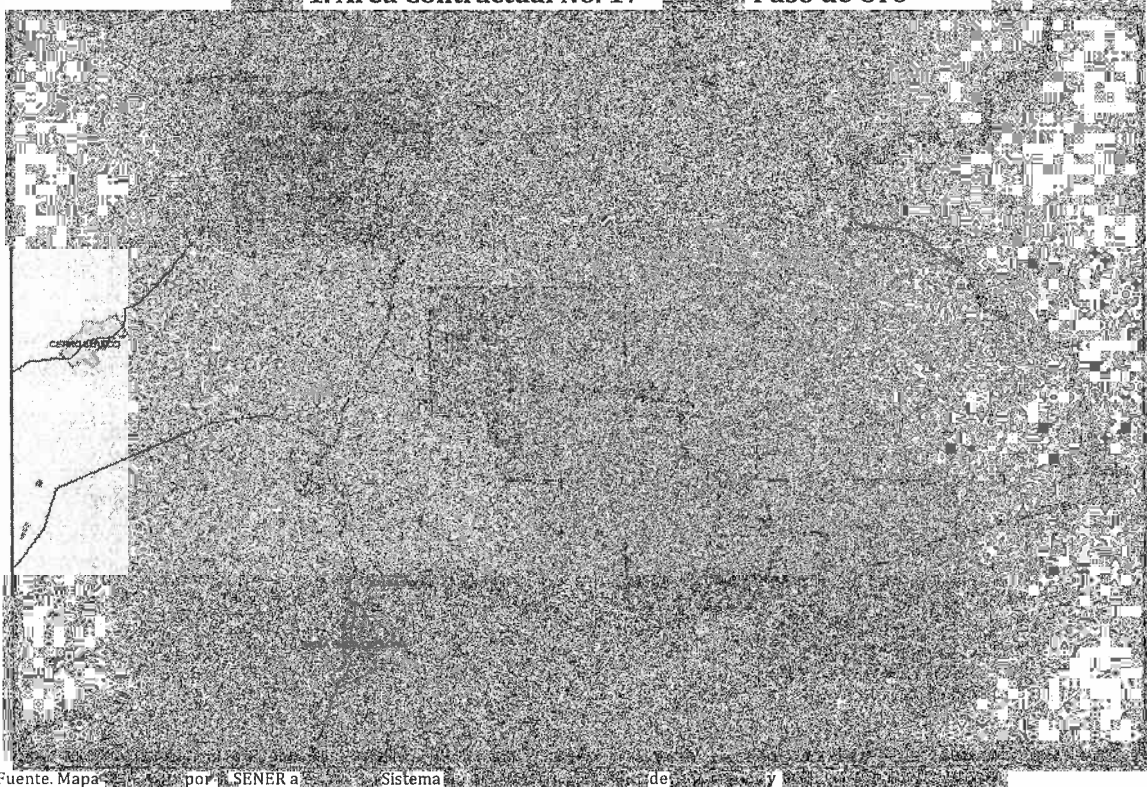
Finalmente, el Área de Influencia Indirecta (AII) es entendida como el espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa, en el cual se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético.

Para la delimitación de esta área el **Promoviente** consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/ o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, normas oficiales mexicanas vinculadas al **Proyecto**, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del proyecto, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.

A partir de lo anterior, el **Promoviente** identificó 9 localidades dentro del AII, dichas localidades son: Los Pinos, Alto Lucero, Mesa Grande, Paso de la Mula, Cruz Verde, San Marcos (Huerta), Las Flores, Pozo de Oro y Los Galindo. De acuerdo con la información proporcionada por el **Promoviente**, uno de los criterios para elegir dichas localidades es la densidad poblacional, debido a que ninguna de las localidades contempladas cuenta con más de 15 habitantes.

Finalmente, el **Promoviente** señala que de manera cercana al Área de Influencia Indirecta se ubica el Río Solteros, el Río Chichicatzapan y diversas corrientes intermitentes.

### 1. Área Contractual No. 17 "Paso de Oro"



Fuente: Mapa elaborado por SENER a través del Sistema de Información Geográfica y

Elaboró: JARM



**Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

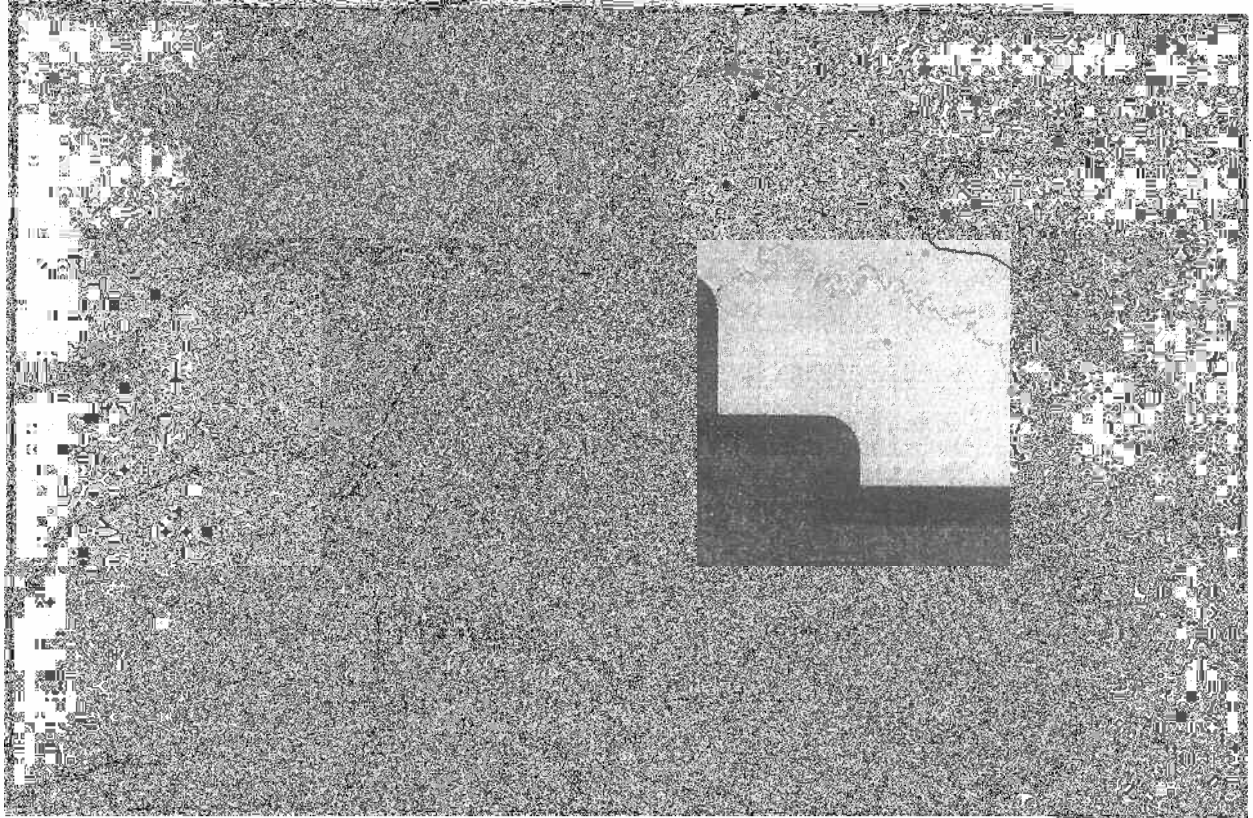
- El **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos los elementos que lo componen.
- El **Promovente** indica que el **Proyecto** se localiza en los municipios Martínez de la Torre y Papatla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sin embargo, esta Dirección General verificó esta información y encontró que, además los municipios antes mencionados, el **Proyecto** abarcará una porción del municipio de Tecolutla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Tabla 7. Áreas de Influencia del**

<p>Área de Núcleo (AN) :</p>	<p>Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, actividad económica y adquisición de bienes y servicios, ordenamientos territoriales existentes, normas oficiales mexicanas vinculadas al <b>Proyecto</b>, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del <b>Proyecto</b>, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Núcleo (AN) es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen, incluye una zona de amortiguamiento de 500 metros alrededor del polígono.</p>
<p>Área de Influencia Directa (AID)</p>	<p>Para delimitar esta área el <b>Promovente</b> consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, normas oficiales mexicanas vinculadas al <b>Proyecto</b>, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del <b>Proyecto</b>, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del</p>
<p>Área de Influencia Indirecta (AII)</p>	<p>Para la delimitación de esta área el <b>Promovente</b> consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, Normas oficiales mexicanas vinculadas al <b>Proyecto</b>, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del proyecto, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Área de Influencia Indirecta (AII) es entendida como el espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa, en el cual se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del</p>

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

## Mapa 2. Zona de amortiguamiento propuesta por el Promovente



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

- El **Promovente** identificó la presencia de 10 localidades dentro del Área Contractual No. 17. Sin embargo, a partir de la verificación de la información realizada por esta Dirección General, se identificó que las localidades Puente Grande, Finca Santa Julia, El Inocente, Román Bustos, Las Pirámides (Ricardo Wall) y Santa Sofía se encuentran en estado inactivo, de acuerdo con el Catálogo de Localidades de la Unidad de Microrregiones, de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Esta Dirección General identificó la presencia de caminos y carreteras municipales, el tramo de una carretera estatal y tres cuerpos de agua tipo intermitente dentro del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro". Al respecto se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

**Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.**

- **2. A. Identificación y caracterización de comunidades**

Elaboró: I



• 2. B. Identificación y caracterización de comunidades.

**2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.**

Respecto a la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promoviente** señala que se identificaron 17 localidades dentro del Área Núcleo, 7 dentro del Área de Influencia Directa y 9 en el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto** (pág. 55-60):

**Tabla 8. Localidades Identificadas en el Área de**

Nº	Código	Localidad	Código	Localidad	Código	Categoría
1	102	Martínez de la Torre	0122			AN
2	102	Martínez de la Torre	0122			AN
3	124		0154		0	AN
4	102	Martínez de la Torre	0202	de la Mula	ND	AN
5	102	Martínez de la Torre	0214	Puente	0	AN
6	102	Martínez de la Torre	0299	Finca Santa	0	AN
7	102	Martínez de la Torre	0300	Avelino	ND	AN
8	102	Martínez de la Torre	0301		0	AN
9	102	Martínez de la Torre	0435	Roman Bustos	0	AN
10	102	de la	0435		0	AN
11	102	la	0064		948	AN
12	124		0053	Llanos de San Lorenzo	597	AN
13	124		0072	Paso de las Limas	308	AN
14	102	Martínez de la Torre	0073	Bueno	345	AN
15	102	Martínez de la Torre	0298	San Francisco	ND	AN
16	102	la Torre	0469	Las Maravillas	ND	AN
17	102	Martínez de la Torre	0472	La Piedrilla	0	AN
18	158	Tecolutla	0007	Cinco de	397	AID
19	102	de la Torre	0009	Balsas de Oro	507	AID
20	124		0024	Cerro Blanco	498	AID
21	102	Martínez de la Torre	0040	Nueva Italia	176	AID
22	102	Martínez de la Torre	0041	Nueva Suriana	220	AID
23	158	Tecolutla	0236	La Curva	168	AID
24	102	Martínez de la Torre	0502	Los Nidos	ND	AID
25	102	Martínez de la Torre	0096	Los Pinos	ND	AID
26	124		0139	Lucero	0	AID
27	124		0145	Mesa Grande	ND	AID
28	102	Martínez de la Torre	0205	Paso de la Mula	ND	AID
29	102	Martínez de la Torre	0309	Cruz Verde	ND	AID
30	158	Tecolutla	0351	San Marcos	ND	AID
31	158	Tecolutla	0354	Las Flores	ND	AID
32	102	Martínez de la Torre	0474	Pozo de Oro	0	AID
33	102	Martínez de la Torre	0497	Los Galindo	ND	AID

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el Promoviente

En lo que refiere a la caracterización del Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, el **Promoviente** indica que se realizó a partir de rasgos sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales, como los siguientes:

- Población
- Marginación
- Hogares
- Vivienda y servicios básicos
- Vivienda y bienes
- Vivienda y tecnología de la información y comunicación

Elaboró: \_\_\_\_\_

- Educación
- Infraestructura educativa
- Salud y seguridad social
- Grupos vulnerables
- Migración
- Servicios públicos
- Ocupación
- Recintos culturales
- Principales actividades económicas
- Ingresos municipales

Por otra parte, a partir de información obtenida de fuentes oficiales, el **Promoviente** integra una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. Los indicadores que consideró para la generación de esta línea son los siguientes:

- Marginación,
- Población,
- Hogares censales,
- Viviendas particulares habitadas,
- Educación,
- Salud,
- Grupos vulnerables,
- Ocupación,
- Ingresos,
- Actividades económicas

Respecto a la identificación y análisis de los Actores de Interés, el **Promoviente** señala que esta identificación se realizó a partir de información recabada en bases de datos oficiales y fuentes hemerográficas. De esta manera, el **Promoviente** identificó a los siguientes actores de interés:

- **Actores del Gobierno Estatal:**
  - Gobernador del estado de Veracruz,
  - Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz,
  - Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz,
  - Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz,
  - Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz,
  - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz,
  - Subdirector de Producción de Campos Terrestres de Pemex Exploración y Producción,
  - Representante del gobierno estatal ante Pemex,
  - Presidente Municipal de Poza Rica y Secretario general de la Sección 30 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República
- **Actores del Gobierno Municipal:**
  - Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz,
  - Presidente Municipal de Papantla, Veracruz,
- **Principales Asociaciones y Organismos:**
  - Asociación [redacted] Local de Productores de Cítricos del Municipio de P [redacted]

Elaboró: JARM

- Asociación Agrícola Local de Productores de Naranja, Toronja, Limón, Mandarina y Tengerina de Martínez de la Torre,
- Alianza Citrícola de Martínez de la Torre, A.C.,
- Consejo Estatal Citrícola, A.C.,
- Grupo Proeza, Citrofrut,
- Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas,
- Centro de las Artes Indígenas,
- Mujeres y Hombres Buscando una Vida Mejor,
- Alianza Mexicana contra el Fracking,
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA),
- Asamblea Veracruzana de Iniciativas y defensa Ambiental,
- Greenpeace México,
- Pronatura Veracruz,
- SENDAS AC,
- Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Asimismo, el **Promovente** indica que implementará una estrategia de comunicación preventiva, mediante la cual informará a la población respecto de las actividades que se llevarán a cabo. Esta información será transmitida a través de materiales de difusión gráficos y/o audiovisuales predominantemente. En el caso de detectar reacciones adversas al **Proyecto**, el **Promovente** adaptará esta estrategia de comunicación, y llevará a cabo encuestas de diagnóstico, talleres informativos, y monitoreo y evaluación de la estrategia.

Finalmente, el **Promovente** menciona las estrategias de comunicación que implementará para interactuar con los actores de interés identificados, y con ello, fortalecer las actividades y el desarrollo de la población del municipio. Estas estrategias implican cuatro niveles de relacionamiento: a) relacionamiento a nivel gubernamental, b) relacionamiento con el sector empresarial, c) relacionamiento con organizaciones civiles y, d) relacionamiento a nivel regional y municipal (págs. 158-159).

De manera adicional, el **Promovente** refiere que realizó una investigación de campo, a partir de la cual caracterizó a las localidades que se ubican en el área de influencia del **Proyecto** (Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta). Esta caracterización incluye datos de población, hallazgos etnográficos, infraestructura y servicios, religión, fiestas tradiciones y costumbres, educación, salud, economía, apoyos gubernamentales, autoridades, estructura en la toma de decisiones y la relación de la población con Petróleos Mexicanos (págs. 160-189).

## 2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Respecto a la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promovente** informa que identificó presencia de población hablante de lengua indígena en once localidades ubicadas en el área de influencia del **Proyecto**, de las cuales, cinco se ubican en el Área Núcleo y seis en el Área de Influencia Directa, de acuerdo con el catálogo de Localidades Indígenas de CDI, 2010. La información que presenta el **Promovente** al respecto es la siguiente:

Elaboró: \_\_\_\_\_

**Tabla 9. Localidades con presencia de población hablante de lengua indígena**

Municipio	Localidad	Tipología	Municipio con población indígena	Categoría de Localidad	Total Población	Población Indígena	Indicador 1	Indicador 2
Martínez de la Torre	Colonia Agrícola la Suriana	Núcleo	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	106	11	NA	NA
Martínez de la Torre	Arroyo Blanco	Núcleo (amortiguamiento)	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	948	51	NA	NA
Papantla	Llanos de San Lorenzo	Núcleo (amortiguamiento)	Municipio indígena	Localidad con menos de 40%	597	92	Totonaco de la costa	Sierra Norte de Puebla y
Papantla	Paso de las Limas	Núcleo (amortiguamiento)	Municipio indígena	Localidad de interés	308	9	Totonaco de la costa	Sierra Norte de Puebla y
Martínez de la Torre	Zapote Bueno	Núcleo (amortiguamiento)	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	345	27	NA	ND
Tecolutla	Cinco Mayo	Directa	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	597	67	NA	ND
Martínez de la Torre	Balsas de Agua (Pozo de Oro)	Directa	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	507	29	NA	ND
Papantla	Cerro Blanco	Directa	Municipio indígena	Localidad con menos de 40%	498	99	NA	Sierra Norte de Puebla y
Martínez de la Torre	Nueva Italia	Directa	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	179	40	NA	ND
Martínez de la Torre	Nueva Suriana	Directa	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	220	19	NA	ND
Tecolutla	La Curva	Directa	Municipio con población indígena	Localidad con menos de 40%	168	14	NA	ND

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

Es importante reconocer que las instituciones del Estado mexicano en el ejercicio de sus funciones y facultades, se han enfrentado con dificultades al intentar determinar quiénes son las personas indígenas o los pueblos y comunidades indígenas; a quienes aplican las previsiones constitucionales y convencionales en la materia. Por mucho tiempo la lengua indígena fue el criterio determinante para definir esta cuestión, utilizando el idioma como un índice sintético de la etnicidad; también se utilizaron erróneamente elementos biológicos, económicos y sociales; no obstante estos criterios son e inexactos: toda vez el ser "no es una condición o fenotí ni

Elaboró:

conlleva referentes materiales específicos e inmutables; sino que se trata de identificación subjetiva con una identidad cultural.”<sup>1</sup>

Bajo esta lógica, “será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, [de 2001; y del Convenio 169 de la OIT] aquella persona que se autoadscribe y autoreconozca como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas.” Este criterio fue asumido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada que al rubro señala: **PERSONAS INDÍGENAS. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AUTOADSCRIPCIÓN.** “En casos colectivos, basta que los representantes comunitarios así lo manifiesten y que exhiban las actas de Asamblea en las que se haga constar este hecho”.<sup>2</sup>

Bajo este enfoque, a partir de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es posible conocer el porcentaje de población que se autoadscribe como indígena. Para el caso de los municipios ubicados por el **Promoviente** dentro del área de influencia del **Proyecto**, los porcentajes de población autoadscrita son los siguientes.

**Tabla 10. Población autoadscrita como**

30102	Martínez de la Torre	116,415	17.62
30124	Papantla	161,097	76.37
30158	Tecolutla	23,865	61.76

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Por la naturaleza de la Encuesta Intercensal 2015, los datos sobre autoadscripción están disponibles exclusivamente a nivel municipal; por lo cual el análisis se realizará a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del **INEGI**, donde se encuentran disponibles múltiples indicadores con las características de la población, los hogares censales y las viviendas, entre ellos los de población indígena.

#### • **Población Indígena**

Con el propósito de superar el criterio lingüístico y tener criterios más amplios para la identificación de la población indígena en México, más allá del uso y conocimiento de la lengua indígena, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (**CDI**) “[considera población indígena a todas las personas que forman parte de un *hogar indígena*, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaro ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Con el uso del criterio de “hogar” se trasciende una concepción del desarrollo que supone sólo factores económicos como los únicos determinantes, para complementar una concepción sistémica, más integral, que comprende a la red de relaciones entre ancestros-descendientes y permite considerar no solo a los individuos, sino a los otros niveles de comunidad en esa red de relaciones:

<sup>1</sup> Suprema Corte De Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; 2da Edición; México; 2014; pág. 35.

<sup>2</sup> Suprema Corte De Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; 2da Edición; México; 2014; pág. 29



comunidades, municipios, regiones, etc. Con este criterio incorporamos en la población indígena al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Con este criterio, se incorpora en la población indígena al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas.]<sup>3</sup>

Bajo este criterio, le fue posible a la **CDI** la identificación y delimitación de regiones indígenas, así como la clasificación de municipios y localidades a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente.

***Presencia indígena a nivel regional.***

El principal objetivo de la **CDI** para la regionalización “es identificar aquellas zonas que, reconociendo las dinámicas históricas que intervienen en la definición de una región, mantienen ciertas relaciones de continuidad geográfica, cultural, etnolingüística, sociodemográfica y económica que permitan impulsar el desarrollo integral sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”.<sup>4</sup>

Para la construcción de la 25 regiones identificadas por la **CDI** “se consideraron aspectos de carácter histórico y cultural, expresados a través de la comprensión de «espacios tradicionales», lugares que históricamente fueron ocupados por los distintos pueblos indígenas antes o después de la conquista española y donde permanecen o permanecieron, que comparten características lingüísticas y/o culturales, expresiones de culto similares, visiones cosmogónicas y relaciones de parentesco, entre otros.” “Una condición indispensable para la delimitación de los territorios que comprenden las regiones indígenas, es su continuidad. En este aspecto no sólo se incluyeron la vecindad marcada por los límites políticos municipales, sino también las características de tipo morfológico (tipo de relieve físico, altitud, condiciones climáticas) y las posibilidades de comunicación interregional, para lo cual se revisó la estructura carretera en sus distintos tipos de caminos.”

Es importante advertir que, “en general, existen dos grandes conglomerados de trabajos que aluden al concepto y a la definición de las regiones: por un lado, los de tipo académico y, por otro, los dirigidos a la planeación del desarrollo. El primero reconoce la existencia de la región por sí misma, identifica límites, composición y todos aquellos elementos específicos sobre la temática tratada, y en su delimitación no se consideran los límites municipales. El segundo grupo de trabajos orientados a la planeación del desarrollo, se refiere a la región como una unidad de acción de políticas y programas de gobierno, y tradicionalmente se define por un conjunto de municipios.” Este último supuesto, es el caso de las regiones indígenas construidas por la **CDI**, para efectos de planeación y política pública.

A partir de estos criterios, esta **Dirección General** puede concluir que el **Proyecto** se ubica dentro de la región indígena Sierra Norte de Puebla y Totonacapan, la cual está conformada por 72 municipios pertenecientes a los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo.

“La región de la Sierra Norte de Puebla y Totonacapan se extiende por los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo, y se encuentra entre las tres más pobladas [...]. La región está ocupada principalmente por los ~~los~~ ~~toto~~ ~~con~~ ~~es~~ ~~al 40~~ ~~ciento de la~~ ~~población~~ ~~cada~~

<sup>3</sup> Indicadores de la Población Indígena, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado del Sitio web de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: <http://www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>.

<sup>4</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Regiones Indígenas de México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos ~~de las Naciones~~ ~~el Desarrollo~~ ~~Coord~~ ~~Serrano~~



una de ellos representa 53.1 y 44.1 por ciento, respectivamente, aquí se registra la mayor concentración de población totonaca en el país”<sup>5</sup>

**3. Sierra Norte de Puebla**



Fuente: CDI: PNUD (2006), Regiones indígenas de México

**Presencia indígena a nivel municipal**

A partir de la metodología diseñada por la CDI, los municipios de conformidad a la proporción y el tamaño de la población indígena residente se clasifican en:

**Tabla 11. Clasificación municipal de acuerdo con el porcentaje de población hablante de**

Municipio Indígena.	40% y más de población indígena.
Municipios con presencia de población indígena.	Menos de 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
Municipios con población indígena dispersa.	Menos de 40% de Población Indígena.
Municipio sin población indígena.	El municipio no cuenta con presencia de población indígena.

Bajo este razonamiento y de acuerdo al Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI (2010), los municipios involucrados en el área de influencia del **Proyecto** son clasificados como *Municipio con población indígena dispersa* para el caso de Martínez de la Torre y Tecolutla, y *"Municipio indígena"* para el caso de Papantla.

**Tabla 12. Tipo de los municipios del Área de Influencia del Proyecto, de acuerdo con los**

Código	Municipio	Tipo de Municipio	Población Total	Población Indígena	Porcentaje
30102	Martínez de la Torre	Municipio con población indígena dispersa	101,358	2,603	2.57
30158	Tecolutla	Municipio con población indígena dispersa	25,126	2,446	9.73
30124	Papantla	Municipio indígena	158,599	65,537	41.32

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

**Presencia indígena a nivel localidad**

La aplicación metodológica del criterio de *hogar indígena*, coadyuvó así mismo a clasificar las localidades en relación con su porcentaje de población indígena. De esta forma, a partir de la aplicación metodológica de la CDI, se distinguen los siguientes tipos de localidades:

**Tabla 13. Clasificación de localidades de acuerdo con el porcentaje de población hablante de lengua indígena**

Localidad de 40% y más.	40% y más de población indígena.
Localidades de interés.	Menos de 39.9% de Población Indígena y más de 150 indígenas.
Localidades con menos de	Localidades con menos de 39.9% y menos de 150 indígenas

Fuente: Tabla elaborada por SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

De esta forma, de las ocho localidades ubicadas por el **Promoviente** en el área núcleo del **Proyecto**, cuatro de ellas cuentan con presencia de población indígena, como podrá verse a continuación:

**Tabla 14. Tipo de localidades dentro del Área Núcleo del Proyecto, de acuerdo con el tipo de localidad de CDI**

Municipio	Código	Localidad	Tipo de Localidad	Población Total	Población Indígena	Porcentaje
Martínez de la Torre	301020004	Arroyo Blanco	Loc. con menos de 40%	948	51	5.38
Martínez de la Torre	301020017	Colonia Agrícola La Suriana	Loc. con menos de 40%	106	11	10.38
Martínez de la Torre	301020073	Zapote Bueno	Loc. con menos de 40%	345	27	7.83
Martínez de la Torre	301020298	San Francisco	Loc. de 40% y más	11	11	100.00
Papantla	301240053	Llanos De San Lorenzo	Loc. con menos de 40%	597	92	15.41
Papantla	301240072	Paso De Las Limas	Loc. con menos de 40%	308	9	2.92

Fuente: Tabla elaborada por SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

Elaboró:

Para el caso del [redacted] de Influencia Directa del Proyecto, las siete localidades identificadas son catalogadas como "Localidades con menos del 40%", como podrá verse a continuación:

**Tabla 15. Tipo de localidades dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto, de acuerdo con criterios de CDI**

Martínez de la Torre	301020009	Balsas De Agua (Pozos De Oro)	Loc. con menos de 40%	507	29	5.72
Martínez de la Torre	301020040	Nueva Italia	Loc. con menos de 40%	179	40	22.35
Martínez de la Torre	301020041	Nueva Suriana	Loc. con menos de 40%	220	19	8.64
Papantla	301240024	Cerro Blanco	Loc. con menos de 40%	498	99	19.88
Tecolutla	301580007	Cinco De Mayo	Loc. con menos de 40%	597	67	11.22
Tecolutla	301580236	La Curva	Loc. con menos de 40%	168	14	8.33

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

En lo que refiere al Área de Influencia Indirecta, la localidad de Cruz Verde está catalogada como una localidad de 40% y más de población hablante de lengua indígena.

**Tabla 16. Tipo de localidades dentro del Área de Influencia Indirecta del Proyecto, de acuerdo con los criterios de CDI**

Martínez de la Torre	301020309	Cruz Verde	Loc. de 40% y más	5	5	100.00
----------------------	-----------	------------	-------------------	---	---	--------

Fuente: Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI

Si bien la localidad, entendida como una unidad territorial, nos permite realizar una aproximación para entender la presencia de la población indígena, su distribución geográfica y principales características sociodemográficas; en algunos casos la información existente no es suficiente, ni concluyente, para determinar la existencia de una comunidad o pueblo indígena, sujetos colectivos, titulares del derecho a la consulta en términos del artículo 2º de la Constitución Federal (CPEUM), artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, y artículos 18 y 19 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De conformidad al Marco Geoestadístico Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la localidad se define como "todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre"<sup>6</sup> "Lo

<sup>6</sup> En el Censo de Población y Vivienda INEGI 2000 una de las características de la localidad era que esta contará con una o más viviendas en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 las viviendas que no están o no son habitadas.

Elaboró: [redacted]

laxo en la definición hace que la unidad estadística de localidad sea muy elástica<sup>7</sup> y heterogénea, pues podemos encontrar localidades con una población superior al millón de habitantes o bien localidades constituidas por una vivienda y una población total de un habitante.

A diferencia de la localidad, “la comunidad indígena tiene elementos comunes a las entidades territoriales de derecho público, tales como la Federación, los estados o municipios, en tanto son colectividades organizadas que cuentan con ámbitos personales y espaciales de validez, una organización de sus autoridades y un conjunto de normas que componen su ordenamiento jurídico.”<sup>8</sup> “Las comunidades [indígenas] tienen una organización, ubicación y actuación mucho más definida. Si se tiene una organización social con autoridades y normas que se aplican sobre un territorio (ámbito espacial de validez), tendríamos que la comunidad [indígena] constituiría un orden jurídico.”<sup>9</sup> De esta forma, la integración de una comunidad indígena responde a una serie de procesos sociales, políticos, históricos, económicos, culturales y, en algunos casos, geográficos. Para la conceptualización de la comunidad se debe reconocer que no es una entidad cerrada, uniforme, estática, autosuficiente y total, sino que se encuentra en constante interrelación e intercambio, en diferentes intensidades y niveles, con otras comunidades.<sup>10</sup>

Bajo esta lógica, es importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la **CPEUM**, es responsabilidad de las entidades federativas a través de sus congresos locales realizar la identificación y reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas que existan en su territorio, como podrá verse a continuación:

Artículo 2.- [...]

[...]

[...]

[...]

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Bajo esta lógica, la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz, en su artículo seis reconoce lo siguiente:

“Artículo 6.- Esta Ley reconoce y protege a los pueblos indígenas náhuatl, huasteco (Denominación originaria: tének, teenék, o cuesteca), tepehua, otomí (Denominación originaria Ñatho, Ñhã-ñhu, o ñihu), totnaca, zapoteco, popoluca, mixe, chinanteco, mazatrecó, maya, zoque y mixtexo, así como a todos aquellos que estén asentados o que de manera definitiva sienten su residencia en el Estado de Veracruz de la Llave”

<sup>7</sup> *Óp. Cit.*, Índice de marginación por localidad 2010..., pág. 16.

<sup>8</sup> *Óp. Cit.*, El Pueblo y las Comunidades Indígenas como..., pág. 9.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pág. 12.

<sup>10</sup> Índice de marginación por localidad 2010..., pág. 17.

Si bien existe presencia de población indígena predominantemente Nahuatl y Totonaco en los municipios de Papantla, Tecolutla y Martínez de la Torre, Veracruz, a partir de la información antes analizada, es posible inferir que en el polígono del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro", con una superficie de 23.1 Kilómetros cuadrados, no existen localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó 33 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, de las cuales, 17 se encuentran dentro del Área Núcleo, 7 en el Área de Influencia Directa y 9 en el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**.
- Esta Dirección General verificó la información proporcionada, y encontró que de las 33 localidades identificadas por el **Promovente**, nueve se encuentran en estado inactivo de acuerdo con el Catálogo de Localidades de la Unidad de Microrregiones, de la Secretaría de Desarrollo Social. Las localidades consideradas como inactivas son las siguientes: Santa Sofía, Puente Grande, Finca Santa Julia, El Inocente, Román Bustos, Las Pirámides (Ricardo Wall), La Piedrilla, Alto Lucero y Pozo de Oro.
- El **Promovente** caracteriza a cada una de las localidades identificadas dentro del Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. Sin embargo, omite presentar los datos de población de las siguientes localidades: El Pitalillo, Panal de la Miel, Avelino Zúñiga, San Francisco, Las Maravillas, Los Nidos, Los Pinos, Mesa Grande, Paso de la Mula, Cruz Verde, San Marcos (Huerta), Las Flores y Los Galindo. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la información que se tiene respecto a estas localidades es la siguiente:

**Tabla 17. Localidades ubicadas en el área de influencia del**

1	Martínez de la Torre	301020122	El Pitalillo	2	*	
2	Martínez de la Torre	301020202	Panal de la Miel	3	*	
3	Martínez de la Torre	301020300	Avelino	5	*	
4	Martínez de la Torre	301020298	San Francisco	11	*	
5	Martínez de la Torre		Las	4	*	
6	Martínez de la Torre	301020502	Los	27	15	12
7	Martínez de la Torre	301020096	Los Pinos	7	*	
8	Martínez de la Torre		Los Galindo	1	*	
9	Martínez de la Torre	301020205	Paso de la Mula	13	*	
10	Martínez de la Torre	301020309	Cruz Verde	5	*	
11	Tecolutla	301580351		6	*	
12	Tecolutla	301580354	Las Flores	6	*	
13		301240145	Mesa Grande	15	7	8

\* Datos reservados por confidencialidad

Tabla elaborada por la **SENER** con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI

Elaboró:

- El **Promovente** presenta una línea de base social para cada una de las áreas de influencia del **Proyecto** (Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta). Esta línea se encuentra construida a partir de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.
- El **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
  - Actores del Gobierno Estatal,
  - Actores del Gobierno Municipal,
  - Principales Asociaciones y Organismos.

Al respecto, esta Dirección General recomienda considerar como actores interesados en el **Proyecto**, a aquellas personas que habitan y/o realizan sus actividades económicas, comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo del **Proyecto**, dado que pudieran verse afectadas por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto**.

- Esta Dirección General identificó que el Área Contractual No. 17 "Campo Paso de oro", coincide con la ubicación de los ejidos Zapote Bueno y su Anexo Puente Grande, Balsa de Agua, Arroyo Blanco, Cerro Blanco, Llanos de San Lorenzo, Cinco de Mayo y Paso del Progreso. Al respecto, se recomienda al **Promovente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.
- El **Promovente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificaron 11 localidades con presencia de población hablante de lengua indígena en el área de influencia del **Proyecto**, de las cuales, 5 se ubican en el Área Núcleo y 6 en el Área de Influencia Directa. Estas localidades son: Colonia Agrícola la Suriana, Arroyo Blanco, Llanos de San Lorenzo, Paso de las Limas, Zapote Bueno, Cinco de Mayo, Balsas de Agua (Pozos de Oro), Cerro Blanco, Nueva Italia, Nueva Suriana y La Curva. Lo anterior de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

A partir del trabajo realizado por esta Dirección General, se identificaron las siguientes localidades con población hablante de lengua indígena, adicionales a las identificadas por el **Promovente**:

**Tabla 18. Localidades con población hablante de lengua indígena, adicionales a las identificadas por el Promovente**

1	Martínez de la Torre	301020298	San Francisco	11	11	100	Localidad de 40% y más
2	Martínez de la Torre	301020309	Cruz Verde	5	5	100	Localidad de 40% y más

Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó que dentro del Área Contractual No. 17 "Campo Paso de Oro" se ubican cuatro localidades indígenas, éstas son: Colonia

Elaboró:

Agrícola la Suriana, El Pitalillo, Panal de la Miel y Avelino Zúñiga. Lo anterior de acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

- De las cuatro localidades identificadas dentro de los polígonos que integran el Área Contractual, una cuenta con presencia de población hablante de lengua indígena. Esta localidad es Colonia Agrícola la Suriana y tiene una población hablante de lengua indígena de 11 personas, lo que representa el 10.38% de su población total, de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. No obstante lo anterior, en el Área Contractual 17 "Paso de Oro" no se identificaron localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**Elemento a evaluar: 3. Sociales.**

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

**3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES**

El **Promovente** presenta un apartado en el que describe los posibles impactos sociales que se desarrollarán durante la etapa de evaluación del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro". Estos impactos han sido estructurados a partir de las siguientes variables:

- a) Cambios en el uso de tierra,
- b) Cambio en la calidad de vida,
- c) Cambio en usos y costumbres,
- d) Afectaciones a la disponibilidad de recursos,
- e) Afectaciones al patrimonio tangible,
- f) Prácticas laborales,
- g) Cambio en la estructura social e instituciones públicas.

En lo que refiere a las fuentes de información y técnicas participativas que se emplearon para recolectar la información que permitiera avanzar en la identificación de los posibles impactos sociales, el **Promovente** menciona las siguientes:

- Información estadística oficial,
- Información bibliográfica y hemerográfica,
- Información proveniente de integrantes de las comunidades,
- Entrevistas semi-estructuradas,
- Encuestas.

Para la identificación, caracterización y valoración de los posibles impactos sociales, el **Promovente** utilizó los siguientes elementos metodológicos: estudios de Línea de Base Social, entrevistas y encuestas semi cerradas realizadas en cada localidad.

De esta el **Promovente** señala que como resultado del o realizado los

Elaboró:



impactos sociales que se derivarán del desarrollo del **Proyecto** son los siguientes:

**Tabla 19. Identificación y Valoración de los Impactos Sociales**

Cambio en la calidad de vida.	Afectaciones en cultivo cítrico.	De conformidad con lo manifestado por el <b>Promovente</b> , existe el riesgo de que ocurra [redacted] o afecte las cosechas.
Cambio en la calidad de vida.	Llegada de trabajadores externos.	El <b>Promovente</b> indica que gran parte de las localidades ubicadas en el área de influencia del <b>Proyecto</b> , tiene migración de varones. Derivado de lo anterior, gran parte del tiempo las mujeres se encuentran solas, lo cual podría generar conflictos en el supuesto de que lleguen trabajadores externos.
Cambio en la calidad de vida.	Transporte de cítricos durante la época de corte.	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , gran parte de las personas que se ubican en la zona se dedican al corte o cultivo de cítricos. Estos cítricos son llevados a Martínez de la Torre o a básculas, lo que provoca que el tránsito de camiones o camionetas de [redacted] sea constante.
Cambio en la calidad de vida.	Afectaciones a caminos.	El <b>Promovente</b> señala que la mayor parte de los caminos ubicados en las localidades se encuentran en malas condiciones, por lo que la llegada de [redacted] los afectaría aún más.
Plan de Gestión Social.	Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las [redacted].	El <b>Promovente</b> buscará estrategias y actividades que permitan contribuir al desarrollo de las localidades que se ubican en el área de influencia del <b>Proyecto</b> . De igual manera, la escasa o nula actividad de los pozos requerirá que la empresa lleve a cabo actividades que permitan establecer la [redacted] de desarrollo del [redacted].
Prácticas laborales.	Contratación de personal local.	De conformidad con lo manifestado por el <b>Promovente</b> , las actividades que necesita el <b>Proyecto</b> requieren personal de apoyo, por lo que la contratación de personal local puede ser una opción para trabajos no especializados.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** información proporcionada por el **Promovente**

El **Promovente** presenta una tabla en la que caracteriza los posibles impactos sociales identificados. Dichos impactos sociales son caracterizados a partir de los siguientes elementos: a. *caracterización general*, b. *origen y causa*, c. *relación con las características técnicas del proyecto*, d. *relación con el área de influencia del proyecto*, e. *relación con la caracterización de las comunidades* (págs.197-200).

Del mismo modo, el **Promovente** valora cada uno de los posibles impactos sociales identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

**Tabla 20. Valoración de los Impactos Sociales identificados**

Afectaciones en cultivo cítrico.	Poco probable	Largo plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
Llegada de trabajadores externos.	Poco probable	Mediano plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
Transporte de cítricos durante la época de corte.	Poco probable	Mediano plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
Afectaciones a caminos.	Probable	Mediano plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las [redacted].	Muy probable	Largo plazo	Irreversible	Local	Positivo	Moderada
Contratación de personal local.	Poco probable	Mediano plazo	Irreversible	Local	Positivo	Baja

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** información proporcionada por el **Promovente**

Elaboró: [redacted]

Finalmente, en lo que respecta a los posibles impactos sociales que tendrán efectos sobre grupos sociales específicos, el **Promoviente** presenta la siguiente información:

**Tabla 21.** [Redacted] sociales en [Redacted] sociales

Afectaciones en cultivo cítrico	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sí	Sí
Llegada de trabajadores externos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sí
Transporte de cítricos durante la época de corte	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sí	No Aplica
Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las [Redacted]	No Aplica	No Aplica	Sí	Sí	Sí

Fuente: Tabla elaborada por la SENER información proporcionada por el Promoviente

#### Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que pretende desarrollar dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- El **Promoviente** identificó un total de seis posibles impactos sociales, de los cuales, cuatro son valorados como negativos y dos como positivos.
- Los cuatro posibles impactos negativos identificados se encontrarán relacionados con los siguientes temas: afectaciones a cultivos cítricos, llegada de trabajadores externos, transporte de cítricos durante la época de corte y afectaciones a caminos.
- Los dos posibles impactos sociales positivos identificados, se relacionan con los siguientes temas: actividades de acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las poblaciones y la contratación de personal local.
- De los cuatro posibles impactos sociales negativos identificados, tres tendrán una significancia social alta y uno un grado de significancia social moderado. Asimismo, de los dos posibles impactos sociales positivos identificados, uno tendrá una significancia social moderada y uno un grado de significancia social bajo.
- El **Promoviente** omite señalar como un potencial impacto la ocurrencia de algún evento no planificado, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Esta Dirección General recomienda al **Promoviente** prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**.
- El **Promoviente** señala que para realizar las actividades del **Proyecto** requerirá personal de [Redacted] y la contratación de [Redacted] local [Redacted] ser una o [Redacted] os no

Elaboró: [Redacted]

especializados". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promoviente** satisfacer las necesidades laborales de la empresa con habitantes del área de influencia o de áreas colindantes, para lo cual, se recomienda ofertar los oficios o profesiones especializadas que se requieren, en las bolsas de trabajo de instituciones de Educación Superior locales (Universidades, Tecnológicos o Centros de Investigación).

- El **Promoviente** refiere que cuatro de los posibles impactos sociales identificados, generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promoviente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos, de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- El **Promoviente** informa que tres de los seis posibles impactos sociales identificados, podrían afectar de manera particular a las mujeres, estos impactos son: *Afectaciones en cultivo citrícola, Llegada de trabajadores externos y Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las poblaciones*. Sin embargo, en la información proporcionada no es posible identificar cómo podrían afectar dichos impactos, de manera diferenciada a las mujeres. Es por lo anterior, que esta Dirección General recomienda al **Promoviente**, revisar y ampliar el análisis del alcance que cada uno de los impactos sociales identificados tendrá sobre los grupos sociales identificados dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de caminos y carreteras municipales, el tramo de una carretera estatal y tres cuerpos de agua tipo intermitente dentro del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promoviente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los caminos, carreteras y cuerpos de agua identificados.
- En este sentido, se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promoviente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

#### Elemento a evaluar: 4. Medidas de [REDACTED] Plan de Gestión Social

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los impactos sociales [REDACTED]
- 4. B Plan de Gestión Social

#### 4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS.

Elaboró: [REDACTED]

Página 27 de 45

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.

Tel.: 5000-6000, [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)



De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, las medidas para mitigar los posibles impactos sociales negativos y las medidas para ampliar los impactos positivos, serán las siguientes:

**Tabla 22. Identificación de las medidas de mitigación y ampliación**

Afectaciones en cultivo cítrico.	Mitigación	El <b>Promovente</b> cumplirá con la normatividad ambiental federal y estatal, de tal manera que disminuyan los riesgos y afectaciones a las personas y sus formas de vida. En caso de presentarse algún evento no previsto, el <b>Promovente</b> procederá de conformidad con la normatividad.
Llegada de trabajadores externos.	Mitigación	El <b>Promovente</b> y sus contratistas se registrarán por el código de ética y apego a derechos humanos, en donde se respete a las personas, sin discriminación por su filiación.
Transporte de cítricos durante la época de corte.	Mitigación	De conformidad con lo manifestado por el <b>Promovente</b> , el <b>Promovente</b> y sus contratistas respetarán el límite de velocidad, así como los límites de tránsito libre.
Afectaciones a caminos.	Mitigación	El <b>Promovente</b> llevará a cabo el mantenimiento de los caminos que utilice, de tal manera que no afecte el tránsito.
Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las comunidades.	Ampliación	El <b>Promovente</b> realizará actividades que favorezcan a las poblaciones que se encuentran cercanas al <b>Proyecto</b> .
Contratación de personal local.	Ampliación	El <b>Promovente</b> señala que la contratación de personal local generará beneficios para las comunidades cercanas al <b>Proyecto</b> .

Fuente: Tabla elaborada por la SENER información proporcionada por el **Promovente**

#### 4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El **Promovente** implementará un Plan de Gestión Social durante el desarrollo del **Proyecto**, el cual estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y mecanismos:

- Programa, estrategia y plan de implementación de medidas,
- Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con las comunidades,
- Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres,
- Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con otros grupos de interés,
- Programa específico de apoyo directo a las comunidades,
- Programa, estrategia y plan de abandono, cierre o desmantelamiento,
- Estrategia y/o plan de evaluación continua de los impactos sociales,
- Estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social.

#### Programa, estrategia y plan de implementación de medidas

Para la implementación del presente plan, el **Promovente** considerará lo siguiente:

- Evaluar las interacciones de riesgos y sus causas,
- Evaluar y seleccionar las estrategias de mitigación alternativas, métodos y herramientas adecuadas para cada riesgo identificado,
- Seleccionar las medidas prioritarias y la proyección de los recursos requeridos para dichas estrategias de mitigación,
- Informar las estrategias,
- Instalar herramientas de retroalimentación comunitaria,
- Monitorear y evaluar los avances y resultados,
- Comunicar los resultados a todos los grupos de interés.

Para llevar a cabo el plan de mitigación, el **Promovente** implementará cuatro tipos de

Elaboró: \_\_\_\_\_

- **Evitación:** Eliminar una tarea para disminuir las condiciones de riesgo.
- **Aceptación:** Reconocer que el riesgo existe, pero evitar tomar acciones para resolverlo.
- **Mitigación:** Minimizar la probabilidad de que ocurra el riesgo y reducir el impacto que debería tener.
- **Transferencia:** Mover el riesgo a otra persona u organización, alguien con mayor capacidad para manejarlo.

El **Promovente** señala que la Coordinación de Responsabilidad Social de la empresa, será el órgano interno encargado de lograr el cumplimiento pleno y satisfactorio del Plan de Gestión Social. Entre los objetivos específicos que deberá cumplir esta coordinación se encuentran los siguientes:

- Establecer una oficina para atender los diversos asuntos de relacionamiento comunitario y tenencia de la tierra,
- Contar con un responsable de gestión social, el cual será el encargado de implementar los programas sociales, sus iniciativas y actividades, así como de presentar informes al órgano directivo de la empresa,
- Recibir, procesar y brindar soluciones a las solicitudes, quejas o temas que surjan por parte de los peticionarios o solicitantes de las comunidades,
- Administrar y gestionar los recursos financieros, humanos o materiales que se asignen a los programas sociales del **Proyecto**,
- Implementar la estrategia de Transparencia y Rendición de cuentas en los temas referentes a la ejecución del **Proyecto**,
- Establecer el enlace con los principales actores o grupos de interés de las comunidades,
- Explicar el procedimiento de atención y procedimiento de atención de las solicitudes,
- Mantener la comunicación de forma permanente y directa con las comunidades, antes de iniciar los trabajos del **Proyecto**.

Asimismo, el **Promovente** refiere que considerará para la implementación del Plan de Gestión Social, tres líneas de acción y dos ejes transversales (págs. 218-220).

De manera adicional, el **Promovente** menciona las acciones e indicadores de seguimiento de las medidas que implementará en el marco del Plan de Gestión Social (pág. 220-223).

#### **Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con las comunidades**

De conformidad con lo manifestado por el **Promovente**, el objetivo principal de este plan será posicionar en el imaginario colectivo de los trabajadores, las diferentes maneras en las que el **Proyecto** coadyuva con ellos para que desarrollen sus potencialidades, beneficien la calidad de vida de sus familias, impulsen el desarrollo de sus comunidades y contribuyan con el progreso del país. Asimismo, el **Promovente** refiere que el área encargada de implementar este plan será la Coordinación de Responsabilidad Social.

Por otra parte, el **Promovente** señala que el Plan de Comunicación y Vinculación requiere un tipo de comunicación interna y un tipo de comunicación externa. En lo que respecta a los objetivos de la comunicación externa, el **Promovente** menciona los siguientes:

- Informar a la comunidad sobre [REDACTED] relacionados con el [REDACTED]

Elaboró: [REDACTED]



- Transparentar la información relacionada con las decisiones del **Promovente**, la Coordinación de Responsabilidad Social y los programas sociales que se están ejecutando,
- Crear conciencia sobre las problemáticas, necesidades y obstáculos que se presentan para la implementación de los programas,
- Difundir información relevante sobre los programas (resultados, convocatorias, inicios, cierres, campañas sociales, etc.).

La población objetivo de la comunicación interna serán los trabajadores del **Proyecto**, mientras que la comunicación externa estará dirigida a las comunidades que se encuentran en el área de influencia del **Proyecto**.

Finalmente, el **Promovente** menciona que los principales canales del plan de comunicación interna serán las publicaciones periódicas, como son: pizarra mural en diferentes sitios del **Proyecto**, boletines informativos y carteles. Para la divulgación externa, se utilizarán volantes, radio, vocerías en las calles e impresiones colocadas en los negocios locales, sin embargo, el **Promovente** refiere que de manera adicional podrá utilizar redes sociales.

#### *Mecanismo de Atención Ciudadana*

El Mecanismo de Atención Ciudadana es una herramienta de diálogo abierto, respetuoso y transparente, en donde la comunidad y cualquier otro actor podrán comunicar sus inquietudes al **Promovente**. Este mecanismo consiste en establecer una ventanilla de atención social, que estará abierta para cualquier persona que requiera información o cuente con inquietudes referentes al **Proyecto**.

Toda la documentación emitida durante el proceso de recepción y emisión de los dictámenes y acuerdos, deberá contar con el registro correspondiente y se archivarán de manera adecuada. La Coordinación de Responsabilidad Social será la encargada de implementar este mecanismo, y será la gerencia o administración del **Proyecto** la responsable de establecer y destinar los recursos.

#### **Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres**

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, la implementación de este mecanismo implicará establecer un enlace con las comunidades, a través de interlocutores locales. Estos interlocutores serán convocados de manera intermitente, para que indiquen al área de responsabilidad social su percepción sobre las acciones implementadas.

#### **Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con otros grupos de interés**

El **Promovente** señala que la estrategia de atención a los actores de interés estará apegada a los criterios establecidos en el Mecanismo de Atención Ciudadana. En esta estrategia se privilegiarán los siguientes elementos de comunicación:

- Diálogo abierto, permanente y respetuoso,
- Negociación y concertación con los grupos de interés
- Atención a las solicitudes mediante el Mecanismo de Atención Ciudadana, sin otorgar un trato especial o diferenciado,
- No realizar ofrecimientos o programas de apoyo que se encuentren fuera del Plan de Gestión Social,
- Evitar acuerdos no escritos o de manera informal.

Elaboró:



**Programa específico de apoyo directo a las comunidades**

Los programas sociales que el **Promovente** considerará para beneficiar a los habitantes que se encuentran en el área de influencia del **Proyecto**, serán los siguientes:

**Tabla 23. Acciones del [redacted] de [redacted] directo a las comunidades**

Salud	Programa de atención médica	<p>El <b>Promovente</b> brindará atención a la población en general, a través de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primer contacto,</li> <li>2. Consulta general.</li> </ol> <p>Estas consultas se realizarán en un consultorio de empleados en horarios designados, de acuerdo con la capacidad y [redacted] de [redacted].</p>	<p>El <b>Promovente</b> brindará atención médica a la población que requiera los servicios y, con ello, mejorar su salud. Los indicadores de seguimiento de este programa serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de consultas mensuales.</li> </ul>
	Programa de prevención	<p>El <b>Promovente</b> pretende prevenir enfermedades crónico degenerativas en la población, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campañas de vacunación,</li> <li>2. Agudeza visual,</li> <li>3. Detección de hipertensión arterial y lipidemias.</li> </ol>	<p>El <b>Promovente</b> pretende disminuir y detectar la presencia de enfermedades crónico-degenerativas. Los indicadores de seguimiento de este programa serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de vacunas administradas anualmente,</li> <li>- Número de exámenes visuales hechos anualmente,</li> <li>- Número de enfermedades crónico degenerativas identificadas anualmente.</li> </ul>
	Programa de educación para la salud	<p>El <b>Promovente</b> capacitará y brindará cursos a la población para que desarrolle su propio autocuidado y procuren su salud en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nutrición,</li> <li>2. Primeros auxilios,</li> <li>3. Educación sexual,</li> <li>4. Higiene en casa.</li> </ol>	<p>El <b>Promovente</b> señala que generará capacidades en la población, para que ésta procure su propio cuidado, y sea consciente de la necesidad de prevenir enfermedades. Los indicadores anuales de seguimiento de este programa serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de capacitaciones impartidas,</li> <li>- Personas [redacted].</li> </ul>
	Feria de la salud	<p>El <b>Promovente</b> pretende acercar diversos servicios a la comunidad a través de los proveedores de la empresa. Estos servicios incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión ocular,</li> <li>2. Dental,</li> <li>3. Activación física.</li> </ol>	<p>El <b>Promovente</b> señala que impulsará un estilo de vida saludable. Los indicadores anuales de seguimiento de este programa serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de asistentes a la feria de la salud,</li> <li>- Número de pacientes atendidos para revisión ocular,</li> <li>- Número de pacientes atendidos para revisión dental,</li> <li>- Número de asistentes a la sesión de activación física.</li> </ul>

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EVIS**

El **Promovente** resalta que la inversión necesaria para la ejecución del Plan de Gestión Social, dependerá de la participación de la población en las diversas actividades, pese a ello, se estima que las actividades generarán beneficios económicos, de salud e higiene y de capacitación en el área de influencia del [redacted].

Elaboró: [redacted]

### **Programa, estrategia y plan de abandono, cierre o desmantelamiento**

Una vez concluida la vigencia de la licencia de extracción de hidrocarburos, el **Promovente** notificará por escrito a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para que ésta brinde seguimiento a la devolución del campo y sus instalaciones. Paralelamente, se entregará a la Secretaría de Energía el Programa de Abandono, Cierre o Desmantelamiento, en el cual se incluirán las medidas sociales que se implementarán al término de la operación del **Proyecto**.

El **Promovente** resalta que podrá solicitar a la CNH, la ampliación de la licencia de extracción de hidrocarburos por 5 años más, una vez concluidos los 25 años estipulados en el contrato.

### **Estrategia y/o plan de evaluación continua de los impactos sociales**

El **Promovente** evaluará los programas que integran el Plan de Gestión Social de manera anual, esto con objeto de conocer el resultado completo de cada programa. Durante esta etapa, el **Promovente** valorará si el programa deberá continuar, suspenderse o concluir.

El proceso de evaluación se realizará dentro del Consejo de Monitoreo y Evaluación, y contará con la participación de peticionarios, solicitantes o representantes de la comunidad.

### **Estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social**

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, este plan contará con herramientas y mecanismos para el monitoreo de las iniciativas sociales que se describen en el programa específico de apoyo directo a las comunidades. Los objetivos de este plan son los siguientes:

1. Generar capacidades para el monitoreo de programas e iniciativas sociales,
2. Promover herramientas para coordinar los diversos sectores, actores y niveles de liderazgo, involucrados en la gestión de estos programas e iniciativas sociales.

El monitoreo de los programas que integran el Plan de Gestión Social, deberá realizarse trimestralmente. Sin embargo, la periodicidad podrá modificarse de acuerdo con las circunstancias particulares que presente cada programa.

El **Promovente** menciona los elementos que se deberán considerar para monitorear los avances que tendrán cada uno de los programas descritos:

1. Objetivos del programa,
2. Componentes necesarios o esenciales para lograr el propósito,
3. Los elementos del programa deberán estar interrelacionados de manera lógica,
4. Iniciativas,
5. Indicadores de propósito y de componente,
6. Actividades,
7. Insumos,
8. Supuestos.

Durante el monitoreo se deberán considerar las iniciativas relevantes y sus correspondientes actividades e indicadores. La Coordinación de Responsabilidad Social será la encargada de establecer la línea base para cada meta e indicador, el Consejo de Monitoreo y Evaluación deberá validarlos.

Elaboró: [Redacted]



Para dar seguimiento a los programas que integran el Plan de Gestión Social, el **Promovente** propone utilizar un formato específico que cuente con la siguiente información: nombre del programa, iniciativa, proyecto, resultados esperados, resultados obtenidos, indicadores, fuente de datos, y periodo de la información.

De manera adicional, el **Promovente** presenta un plan de trabajo anual en el que detalla las metas a las que se compromete en un periodo de 12 meses. En este plan se enlistan los programas, iniciativas, acciones puntuales, resultados esperados por trimestre y los resultados de ejecución de los mismos. Para llevar a cabo este proceso, el **Promovente** utilizará una bitácora que deberá contar con la siguiente información: nombre del programa; iniciativas, actividades y acciones; indicador; unidad de medida; trimestres, y responsable (pág. 247).

Finalmente, el **Promovente** señala que el seguimiento y monitoreo al Plan de Gestión Social, contribuirá a retroalimentar el proceso de ejecución de programas sociales y permitirá tomar decisiones informadas respecto a los siguientes temas:

1. Diseño de los programas sociales,
2. Viabilidad y sustentabilidad de los programas sociales,
3. Procedimientos que se deben ejecutar en la rutina diaria,
4. Perspectivas de la comunidad, la empresa y otros grupos de interés,
5. Cobertura del programa.

#### **Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:**

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales dentro del Área Núcleo del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, personas indígenas, personas afrodescendientes, así como en las personas que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y Área Influencia Directa del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente** incluir medidas y estrategias que permitan prevenir la ocurrencia de eventos catastróficos dentro del Área Contractual, así como para mitigar los efectos provocados por estos eventos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente** diseñar medidas

Elaboró: JARM

para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del polígono del **Proyecto**.

- Se recomienda al **Promoviente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- El **Promoviente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y mecanismos:
  - Programa, estrategia y plan de implementación de medidas,
  - Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con las comunidades,
  - Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres,
  - Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con otros grupos de interés,
  - Programa específico de apoyo directo a las comunidades,
  - Programa, estrategia y plan de abandono, cierre o desmantelamiento,
  - Estrategia y/o plan de evaluación continua de los impactos sociales,
  - Estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social.
- Respecto al Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, el **Promoviente** describe las acciones que realizará para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promoviente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
- El **Promoviente** presenta un Programa específico de apoyo directo a las comunidades, el cual tendrá como finalidad beneficiar a los habitantes que se encuentran en el área de influencia del **Proyecto**. Sin embargo, el **Promoviente** no describe con claridad cuáles serán los recursos materiales y humanos que destinará para la implementación de este programa. En este sentido, esta Dirección General recomienda, definir con claridad los recursos humanos y materiales con los que se contará para implementar las actividades contempladas dentro del Programa específico de apoyo directo a las comunidades.
- Respecto a las medidas de apoyo específico para las comunidades que el **Promoviente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>11</sup>.
- El **Promoviente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, al **Promoviente** establecer una estrategia que le permita documentar todos los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del

<sup>11</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas".

- Respecto a la estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promoviente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación del enfoque participativo de los agentes sociales identificados en la EvIS, en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
- Se recomienda al **Promoviente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promoviente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promoviente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promoviente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promoviente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promoviente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*"; 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*"; 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promoviente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo [redacted] de todo el ciclo de vida del [redacted]. El

Elaboró: [redacted]



**Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

**SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.**

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. El proyecto tiene como objetivo, la exploración y extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro", la cual se localiza en los municipios de Martínez de la Torre y Papantla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cuyo polígono comprende una superficie de 23.1 kilómetros cuadrados.
2. El **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
3. El **Promovente** indica que el **Proyecto** se localiza en los municipios Martínez de la Torre y Papantla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sin embargo, esta Dirección General verificó esta información y encontró que, además los municipios antes mencionados, el **Proyecto** abarcará el municipio de Tecolutla, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
4. El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Áreas de Influencia del Proyecto**

<p>Área de Núcleo (AN)</p>	<p>Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, actividad económica y adquisición de bienes y servicios, ordenamientos territoriales existentes, normas oficiales mexicanas vinculadas al <b>Proyecto</b>, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del <b>Proyecto</b>, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El <b>Área Núcleo (AN)</b> es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen, incluye una zona de amortiguamiento de 500 metros alrededor del polígono.</p>
<p>Área de Influencia Directa (AID)</p>	<p>Para delimitar esta área el <b>Promovente</b> consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, rutas de migración y/o movilidad, normas oficiales mexicanas vinculadas al <b>Proyecto</b>, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del <b>Proyecto</b>, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético.</p>

Elaboró:



Área de  
Influencia  
Indirecta (AII)

Para la delimitación de esta área el **Promovente** consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/ o localidades, afectación a derechos individuales y/o colectivos, patrimonio cultural tangible o intangible, patrones de tráfico vial, Normas oficiales mexicanas vinculadas al **Proyecto**, sistemas ambientales y estudios ambientales, características del proyecto, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra y recursos hídricos y acuíferos.

El Área de Influencia Indirecta (AII) es entendida como el espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa, en el cual se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto.

Fuente. Tabla elaborada por la SENER información proporcionada por el **Promovente**.

5. El **Promovente** identificó la presencia de 10 localidades dentro del Área Contractual No. 17. Sin embargo, a partir de la verificación de la información realizada por esta Dirección General, se identificó que las localidades Puente Grande, Finca Santa Julia, El Inocente, Román Bustos, Las Pirámides (Ricardo Wall) y Santa Sofia se encuentran en estado inactivo, de acuerdo con el Catálogo de Localidades de la Unidad de Microrregiones, de la Secretaría de Desarrollo Social.
6. Esta Dirección General identificó la presencia de caminos y carreteras municipales, el tramo de una carretera estatal y tres cuerpos de agua tipo intermitente dentro del Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro". Al respecto se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
7. Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó 33 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, de las cuales, 17 se encuentran dentro del Área Núcleo, 7 en el Área de Influencia Directa y 9 en el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**.
8. Esta Dirección General verificó la información proporcionada, y encontró que de las 33 localidades identificadas por el **Promovente**, nueve se encuentran en estado inactivo de acuerdo con el Catálogo de Localidades de la Unidad de Microrregiones, de la Secretaría de Desarrollo Social. Las localidades consideradas como inactivas son las siguientes: Santa Sofia, Puente Grande, Finca Santa Julia, El Inocente, Román Bustos, Las Pirámides (Ricardo Wall), La Piedrilla, Alto Lucero y Pozo de Oro.
9. El **Promovente** caracteriza a cada una de las localidades identificadas dentro del Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. Sin embargo, omite presentar los datos de población de las siguientes localidades: El Pitalillo, Panal de la Miel, Avelino Zúñiga, San Francisco, Las Maravillas, Los Nidos, Los Pinos, Mesa Grande, Paso de la Mula, Cruz Verde, San Marcos (Huerta), Las Flores y Los Galindo. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la información que se tiene respecto a estas localidades es la siguiente:

**Localidades ubicadas en el área de influencia del Proyecto**

1	Martínez de la Torre	301020122	El Pitalillo	2	*	*
2	Martínez de la Torre	301020202	Panal de la Miel	3	*	*
3	Martínez de la Torre	301020300	Avelino	5	*	*
4	Martínez de la Torre	301020400	San Francisco	7	*	*
5	Martínez de la Torre	301020469	Las Maravillas	7	*	*

Elaboró: JARM



6	Martínez de la Torre	301020502	Los Nidos	27	15	12
7	Martínez de la Torre	301020096	Los Pinos	7	*	*
8	Martínez de la Torre	301020497	Los Galindo	1	*	*
9	Martínez de la Torre	301020205	Paso de la Mula	13	*	*
10	Martínez de la Torre	301020309	Cruz Verde	5	*	*
11	Tecoluitla	301580351	San Marcos	6	*	*
12	Tecoluitla	301580354	Las Flores	6	*	*
13		301240145	Mesa Grande	15		

Datos reservados por confidencialidad

Tabla elaborada por la SENER con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI

10. El **Promoviente** presenta una línea de base social para cada una de las áreas de influencia del **Proyecto** (Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta). Esta línea se encuentra construida a partir de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.

11. El **Promoviente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:

- Actores del Gobierno Estatal,
- Actores del Gobierno Municipal,
- Principales Asociaciones y Organismos

Al respecto, esta Dirección General recomienda considerar como actores interesados en el **Proyecto**, a aquellas personas que habitan y/o realizan sus actividades económicas, comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo del **Proyecto**, dado que pudieran verse afectadas por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto**.

12. Esta Dirección General identificó que el Área Contractual No. 17 "Campo Paso de oro", coincide con la ubicación de los ejidos Zapote Bueno y su Anexo Puente Grande, Balsa de Agua, Arroyo Blanco, Cerro Blanco, Llanos de San Lorenzo, Cinco de Mayo y Paso del Progreso. Al respecto, se recomienda al **Promoviente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.

13. El **Promoviente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificaron 11 localidades con presencia de población indígena en el área de influencia del **Proyecto**, de las cuales, 5 se ubican en el Área Núcleo y 6 en el Área de Influencia Directa. Estas localidades son: Colonia Agrícola la Suriana, Arroyo Blanco, Llanos de San Lorenzo, Paso de las Limas, Zapote Bueno, Cinco de Mayo, Balsas de Agua (Pozos de Oro), Cerro Blanco, Nueva Italia, Nueva Suriana y La Curva. Lo anterior de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

A partir del trabajo realizado por esta Dirección General, se identificaron las siguientes localidades con población indígena, adicionales a las identificadas por el **Promoviente**:

#### Localidades con presencia de población hablante de lengua indígena

Martínez de la Torre	301020298	San Francisco	1	11	100	mas
----------------------	-----------	---------------	---	----	-----	-----

Elaboró:

2	la Torre Martínez de la Torre	301020309	Cruz Verde	5	5	100	Localidad de 40% y más
---	-------------------------------------	-----------	------------	---	---	-----	------------------------

Tabla elaborada por la SENER con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

14. A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó que dentro del Área Contractual No. 17 "Campo Paso de Oro" se ubican cuatro localidades, éstas son: Colonia Agrícola la Suriana, El Pitalillo, Panal de la Miel y Avelino Zúñiga. Lo anterior de acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
15. De las cuatro localidades identificadas dentro de los polígonos que integran el Área Contractual, una cuenta con presencia de población hablante de lengua indígena. Esta localidad es Colonia Agrícola la Suriana y tiene una población hablante de lengua indígena de 11 personas, lo que representa el 10.38% de su población total, de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. No obstante lo anterior, en el Área Contractual 17 "Paso de Oro" no se identificaron localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
16. A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó que los municipios Martínez de la Torre y Tecolutla son catalogados como "Municipios con población indígena dispersa", mientras que el municipio de Papantla se encuentra catalogado como "Municipio indígena", de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI.
17. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:
- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promovente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que pretende desarrollar dentro del área de influencia del **Proyecto**.
  - El **Promovente** identificó un total de seis posibles impactos sociales, de los cuales, cuatro son valorados como negativos y dos como positivos.
  - Los cuatro posibles impactos negativos identificados se encontrarán relacionados con los siguientes temas: afectaciones a cultivos cítricos, llegada de trabajadores externos, transporte de cítricos durante la época de corte y afectaciones a caminos.
  - Los dos posibles impactos sociales positivos identificados, se relacionan con los siguientes temas: actividades de acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las poblaciones y la contratación de personal local.
  - De los cuatro posibles impactos sociales negativos identificados, tres tendrán una significancia social alta y uno un grado de significancia social moderado. Asimismo, de

los dos posibles impactos sociales positivos identificados, uno tendrá una significancia social moderada y uno un grado de significancia social bajo.

- El **Promovente** omite señalar como un potencial impacto la ocurrencia de algún evento no planificado, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Esta Dirección General recomienda al **Promovente** prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**.
- El **Promovente** señala que para realizar las actividades del **Proyecto** requerirá personal de apoyo, “por lo que la contratación de personal local puede ser una opción para trabajos no especializados”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** satisfacer las necesidades laborales de la empresa con habitantes del área de influencia o de áreas colindantes, para lo cual, se recomienda ofertar los oficios o profesiones especializadas que se requieren, en las bolsas de trabajo de instituciones de Educación Superior locales (Universidades, Tecnológicos o Centros de Investigación).
- El **Promovente** refiere que cuatro de los posibles impactos sociales identificados, generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos, de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- El **Promovente** informa que tres de los seis posibles impactos sociales identificados, podrían afectar de manera particular a las mujeres, estos impactos son: *Afectaciones en cultivo cítrico*, *Llegada de trabajadores externos* y *Actividades y acompañamiento para coadyuvar al desarrollo de las poblaciones*. Sin embargo, en la información proporcionada no es posible identificar cómo podrían afectar dichos impactos, de manera diferenciada a las mujeres. Es por lo anterior, que esta Dirección General recomienda al **Promovente**, revisar y ampliar el análisis del alcance que cada uno de los impactos sociales identificados tendrá sobre los grupos sociales identificados dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de caminos y carreteras municipales, el tramo de una carretera estatal y tres cuerpos de agua tipo intermitente dentro del Área Contractual No. 17. “Campo Paso de Oro”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los caminos, carreteras y cuerpos de agua identificados.



- En este sentido, se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

**18. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al **Promovente** lo siguiente:**

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales dentro del Área Núcleo del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, personas indígenas, personas afrodescendientes, así como en las personas que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y Área Influencia Directa del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente** incluir medidas y estrategias que permitan prevenir la ocurrencia de eventos catastróficos dentro del Área Contractual, así como para mitigar los efectos provocados por estos eventos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del polígono del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y mecanismos:
  - Programa, estrategia y plan de implementación de medidas,
  - Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con las comunidades,
  - Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres,

Elaboró: 

- Programa, estrategia y plan de comunicación y vinculación con otros grupos de interés,
  - Programa específico de apoyo directo a las comunidades,
  - Programa, estrategia y plan de abandono, cierre o desmantelamiento,
  - Estrategia y/o plan de evaluación continua de los impactos sociales,
  - Estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social.
- 
- Respecto al Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, el **Promovente** describe las acciones que realizará para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
  - El **Promovente** presenta un Programa específico de apoyo directo a las comunidades, el cual tendrá como finalidad beneficiar a los habitantes que se encuentran en el área de influencia del **Proyecto**. Sin embargo, el **Promovente** no describe con claridad cuáles serán los recursos materiales y humanos que destinará para la implementación de este programa. En este sentido, esta Dirección General recomienda, definir con claridad los recursos humanos y materiales con los que se contará para implementar las actividades contempladas dentro del Programa específico de apoyo directo a las comunidades.
  - Respecto a las medidas de apoyo específico para las comunidades que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>12</sup>.
  - El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todos los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
  - Respecto a la estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación del enfoque participativo de los agentes sociales identificados en la Evis, en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
  - Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.

<sup>12</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petrolero" disponible en [www.energiapetrolera.gob.mx](#)

- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro

del Área de Influencia Directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:

- ✓ Se recomienda al **Promovente** que la estrategia de comunicación y vinculación con las comunidades, contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del Área Núcleo o el Área de Influencia Directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.
- ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al Área Núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
- ✓ Garantizar que en la operación del Área Contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.
- ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promovente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes. Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.
- ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
- ✓ El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el **Proyecto**. El **Promovente**, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

19. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto un plan de comunicación y vinculación con las comunidades, el cual se sugiere esté orientada a desarrollar

herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

20. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto de **Área Contractual No. 17. "Campo Paso de Oro"** promovido por **SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Director de Evaluación de Impacto Social

Elaboró: \_\_\_\_\_